



ARCHIVO MENSAJE



martes 26/07/2016 2:51 p. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL SENTENCIA 2014-00304 REDE

Para jadmin06ppn@notificaciones.gov.co

Mensaje [icon] details.txt (490 B) [icon] Datos adjuntos sin título 00179.txt (31 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

chavesmartinez@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL SENTENCIA 2014-00304 REDE

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co

demandas.roccidente@inpec.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL SENTENCIA 2014-00304 REDE

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL SENTENCIA 2014-00304 REDE

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL SENTENCIA 2014-00304 REDE



ARCHIVO MENSAJE



martes 26/07/2016 2:44 p. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>

NOTIFICACION PERSONAL SENTENCIA 2014-00304 REDE

Para 'projudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'demandas.rocodente@inpec.gov.co'; 'conciliaciones.epxopayan@inpec.gov.co'; 'chavesmartinez@hotmail.com'

Mensaje SENTENCIA RED/ INPEC 2014-304 .pdf (376 KB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA

Expediente:	2014-00304-00
Actor:	JEFERSON CALDERON MEDINA
Demandado:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

Conforme al artículo 203 de la ley 1437 de 2011, comedidamente me permito NOTIFICAR SENTENCIA No. 139 del 25 de JULIO de 2016. Por este medio adjunto en PDF copia de la citada providencia en PDF, original firmada en expediente.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

